



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 PDF-00001

## 1. EXPEDIENTE2022 PDF-00001

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 PDF-00001

PROCEDIMIENTO: 13257 MODALIDAD: ECON PLAN DISPOSICIÓN DE FONDOS/PLAN DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN: PLAN DE TESORERIA

FECHA:: 06/04/2022 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
06/04/2022	PROVIDENCIA ALCALDÍA	javillanova	Ejecutado
08/04/2022	INFORME TESORERÍA	frodriguez	Ejecutado
20/04/2022	INFORME INTERVENCIÓN	rbueno	Ejecutado
21/04/2022	DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN PLAN DE TESORERIA 2022/01991	magomez	Ejecutado
25/04/2022	ANUNCIO DEFINITIVO BOPMA	javillanova	Ejecutado
25/04/2022	REMISIÓN ANUNCIO AL BOP-APROBACIÓN PLAN TESORERIA	javillanova	Ejecutado
23/05/2022	PUBLICACIÓN BOP	ajsantana	Ejecutado



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.**

Este Ayuntamiento a fecha de hoy no tiene un Plan de Tesorería y siendo preceptivo según lo dispuesto en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y en la base 62 de Ejecución del Presupuesto 2022.

En su virtud,

**RESUELVO**

- 1.- Se proceda a la incoación del expediente por la Tesorería Municipal para la elaboración del Plan de Tesorería.
- 2.- Una vez instruido lo anterior, sometase el expediente a esta Alcaldía para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.



CVE: 07E60017182F00Y9F7P6I2J9J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2022 14:07:06	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---

CSV: 07E60017182F00Y9F7P6I2J9J8





PLAZA ANTONIO VEGA GONZALES S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE TESORERÍA**

El funcionario que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se pone de manifiesto, como en numerosas ocasiones, la falta de personal de este departamento lo que conlleva, entre otros aspectos, el inevitable retraso de los expedientes.

**1. ANTECEDENTES:**

Providencia de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2022.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO:**

-Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (art. 48bis, 186,187,193 y 196)

- Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales (capítulo primero) regulado por Decreto 500/1990 de 20 de abril.

-Ley 47/2003 , de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (art.106)

-Ley Orgánica 2/2012 , de 27 de abril, es Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 13 y 18)

-Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3. CONCEPTO Y METODOLOGÍA:**

a)El Plan de Tesorería es un instrumento de planificación que distribuye en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. Hace una estimación de los flujos de ingresos y gastos del Ayuntamiento en un marco temporal anual.

CSV: 07E60017203D00R9F9C2B205Y8

CVE: 07E60017203D00R9F9C2B205Y8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA-TESORERO - 08/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2022 09:27:45	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---



Permite, por tanto, realizar la distribución temporal de las disponibilidades dinerarias que nos obliga la Ley y, a su vez, conocer si vamos a tener una necesidad de liquidez que exija la adopción de medidas o la concertación de una operación de crédito/tesorería. En este sentido, el art. 13.6 de la LO 2/2012 establece que el Plan de Tesorería incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice la normativa sobre morosidad.

b) La gestión de los fondos integrantes de la tesorería se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Se dispone la utilización de todos los recursos dinerarios posibles para el pago de las obligaciones. El punto de partida es la posición de tesorería, esto es, los fondos líquidos de los que dispone la entidad al inicio del periodo, Una vez determinados, se prevé, mensualmente para el correspondiente ejercicio presupuestario. Se pretende con ello garantizar el cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que fija la normativa sobre morosidad.

c) La previsión de ingresos y gastos sobre la que opera este Plan se realiza sobre la base de los datos que contiene el Presupuesto para el ejercicio 2022, las modificaciones de crédito realizadas hasta la fecha así como el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021 (salvo gasto de personal).

d) Se refleja la situación de fondos líquidos pagos y cobros a realizar durante el ejercicio con el siguiente detalle:

- Fondos líquidos al inicio de cada periodo.
- Cobros presupuestarios.
- Cobros no presupuestarios.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- Pagos presupuestarios.
- Pagos no presupuestarios.
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

e) Si el periodo medio de pago de la entidad, de acuerdo con los datos publicados, supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (De conformidad con el art. 18,5 de la LO 2/2012, el órgano interventor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento del PMP), será necesario incluir en la correspondiente actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

d) En base a las consideraciones y fundamentos señalados, desde esta tesorería se propone que se apruebe el siguiente Plan de Tesorería para el ejercicio 2022, como herramienta para administrar los fondos de este Ayuntamiento, de manera que permitan satisfacer, puntualmente, las obligaciones de pago.

El Plan de Tesorería tendrá vigencia anual y se considerará de aplicación para el ejercicio presupuestario 2022.

e) Otros:

Se contempla operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 6 millones de euros a



CVE: 07E60017203D00R9F9C2B205Y8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA-TESORERO - 08/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2022 09:27:45	Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60017203D00R9F9C2B205Y8





PLAZA ANTONIO VEGA GONZALES S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

devolver en un periodo de 5 años (trimestral).

Se contempla aportaciones de la PIE y PATRICA conforme la información recibida.

Se consignan en el capítulo 1º el grueso de los ingresos de naturaleza tributaria (capítulos 1 a 3 de ingresos) al recibirse anticipos por el importe consignado (aproximado) por parte del patronato de recaudación provincial de Málaga en virtud de las delegaciones de gestión y recaudación de la mayoría de los ingresos tributarios.

En el primer trimestre se indican las cantidades consignadas en la información trimestral (calendario y presupuesto de tesorería) remitida al Ministerio de hacienda y función pública conforme a las previsiones realizadas en su momento.

Conceptos de pagos se realiza sobre la base de los créditos definitivos a fecha de este informe y el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021.

La distribución temporal se realiza, salvo en los apartados que se conoce su efectiva realización, con carácter lineal sin perjuicio de se actualización un vez se conozca.

#### 4. CONCLUSIONES:

#### **Se pone de manifiesto la suficiencia de fondos para atender los pagos previstos en el ejercicio 2022.**

Dicha suficiencia responde principalmente a los fondos líquidos de los que dispone la entidad, lo que garantiza los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones previstas dentro de los plazos previstos en la normativa de morosidad, sin perjuicio de los retrasos que pudieran derivarse por procedimiento y gestión administrativa hasta el pago (incorporación de remanentes, reparos, conformidad de facturas, etc.)

En este sentido, cabe hacer referencia a lo citado por el funcionario que suscribe en el informe por incumplimiento del PMP del primer trimestre de 2021 ( *“En el caso que nos ocupa, el incumplimiento del Periodo Medio de Pago (PMP) no se ha debido a problemas de liquidez, puesto que este Ayuntamiento dispone de tesorería suficiente para cumplir puntualmente los pagos que procedan, sino a la necesidad de incorporación de remanentes de créditos para hacer frente al pago de las obligaciones”*).

Igualmente, cabe advertir que se aprecia una insuficiencia de los cobros previstos para hacer frente a los pagos previstos lo que supone una descapitalización (Fondos líquidos al inicio del periodo (32.239.151€) - Fondos Líquidos al final del periodo 30.574.111,04 = 1.665.039,96 euros).

Siendo esta la opinión del funcionario que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación.

#### **PROPUESTA**

De acuerdo con todo lo expuesto se propone al Sr. Alcalde lo siguiente:

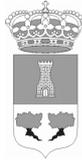
**PRIMERO:** Aprobar el siguiente Plan de Disposición de Fondos para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

CSV: 07E60017203D00R9F9C2B205Y8

CVE: 07E60017203D00R9F9C2B205Y8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FERNANDO RODRIGUEZ VILASECA- TESORERO - 08/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2022 09:27:45	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ASUNTO: FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “APROBACIÓN DEL PLAN DE TESORERIA”  
EXPEDIENTE 2022 PDF-00001**

**INFORME  
(Ref.: F-509-2022)**

Visto los antecedentes obrantes en el expediente que tiene por objeto la dispuesto en el enunciado de este informe, de acuerdo con lo previsto en el art. 214 y 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 9 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del control interno en las entidades del sector público local, así como los acuerdos del consejo de ministros relativos a la fiscalización previa limitada, inicialmente función interventora, de fechas 2008 y 2018, así como las bases de ejecución del presupuesto titulo IX, se ha realizado la fiscalización del mencionado expediente y el que consta la siguiente documentación:

Se quiere mencionar la falta de medios de la que carece la intervención Municipal, por lo que conlleva el retraso en la tramitación de expedientes, posibilidad de errores, etc. esto se viene ya informando reiteradamente.

Consta en el expediente:

Expedientes - Internet Explorer

http://swal.aytoalhaurin.local/gtadmon/ex/Editors/MtoExpedienteEdit2.aspx

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

Expediente: 2022 PDF-00001 Fecha Apertura: 06/04/2022 Usuario: ROBERTO BUENO MORENO

Titular: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE Situación: Abierto

Procedimiento: 13257 PLAN DISPOSICIÓN DE FONDOS/PLAN DE TESORERÍA Estado: INFORME TESORERIA

Descripción: PLAN DE TESORERIA Resolución: Pendiente

Observaciones:

Atributos: Trámites Interesados Relacionados Más Datos

Trámites Ver Carpetas  Ver Internas  Nueva Actuación ACCIONES

Fecha	Trámite	Usuario	Est.	R.	P.	F.	D.
06/04/2022	PROVIDENCIA ALCALDÍA	ANTONIA JESUS SANTANA BENITEZ	Ejecutado				
08/04/2022	INFORME TESORERÍA	ANTONIA JESUS SANTANA BENITEZ	Ejecutado				

CSV: 07E6001746FB00W3E5T1U0L2Z0

CVE: 07E6001746FB00W3E5T1U0L2Z0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 15:36:28	Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Este Ayuntamiento tiene aprobado mediante las bases de ejecución del presupuesto un régimen de fiscalización previa limitada (permitido por el TRLRHL y RD 424/2017 de 28 de Abril), lo que conlleva que en un primer momento se realice sobre los expedientes la fiscalización "función interventora" la cual solo analiza una serie de items, los marcados en el TRLRHL, RD 424/2017, bases de ejecución o reglamento (no existe este último) y acuerdos consejo de ministros relativos a la IGAE aplicables a las entidades locales. Con posterioridad se analizarán los expedientes de forma completa en la fase denominada control financiero, en donde se lanza un informe previo con posibilidad de alegaciones, etc

Analizados los items a fiscalizar (en la citada normativa fiscalizadora) para este tipo de expedientes, no se observa nada regulado aparte del crédito y competencia. Con respecto al crédito destacar que no consideramos que tenga efectos sobre este. Y con respecto a la competencia para aprobar este plan de tesorería entendemos actua la clausula residual del artículo 21.1 S) que establece que es competencia del Sr Alcalde si no se regula que sea otro organo municipal, luego entendemos que es competencia del Alcalde.

En el informe de Tesorería se hacen unas observaciones ( se ha producido en 2021 una descapitalización de los fondos disponibles) , entre otras , a las que nos suscribimos.

Visto por tanto lo anterior no procedería emisión de informe de intervención, no observamos ninguna referencia a obligación de fiscalizar este expediente en función interventora, aparte de lo anterior nada se regula en las bases de ejecución del presupuesto, se trata por tanto este documento de informar de "que no se tiene que informar" (tan solo potestativamente cabrían observaciones). En control financiero si cabe cabría fiscalizar el expediente.

el informe es favorable respecto a la función interventora.

No obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.

Este es el informe en opinión del funcionario que suscribe, salvo mejor fundamentación en derecho.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

Por la Intervención

CSV: 07E6001746FB00W3E5T1U0L2Z0

CVE: 07E6001746FB00W3E5T1U0L2Z0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/04/2022 15:36:28	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

DECRETO  
NÚMERO:  
2022 01991  
22/04/2022 10:41

**DECRETO**

Visto el expediente instruido por la Tesorería Municipal para la aprobación del Plan de Tesorería, donde consta el informe del Sr. Tesorero de fecha 8 de abril de 2022 que a continuación se transcribe:

**“ INFORME DE TESORERÍA**

*El funcionario que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se pone de manifiesto, como en numerosas ocasiones, la falta de personal de este departamento lo que conlleva, entre otros aspectos, el inevitable retraso de los expedientes.*

**1. ANTECEDENTES:**

*Providencia de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2022.*

**2. RÉGIMEN JURÍDICO:**

*-Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (art. 48bis, 186,187,193 y 196)*

*- Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales (capítulo primero) regulado por Decreto 500/1990 de 20 de abril.*

*-Ley 47/2003 , de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (art.106)*

*-Ley Orgánica 2/2012 , de 27 de abril, es Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 13 y 18)*

*-Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012.*

*-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**3. CONCEPTO Y METODOLOGÍA:**

*a)El Plan de Tesorería es un instrumento de planificación que distribuye en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. Hace una estimación de los flujos de ingresos y gastos del Ayuntamiento en un marco temporal anual.*

*Permite, por tanto, realizar la distribución temporal de las disponibilidades dinerarias que nos obliga la*

CSV: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5

<p>CVE: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 10:41:06</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

*Ley y, a su vez, conocer si vamos a tener una necesidad de liquidez que exija la adopción de medidas o la concertación de una operación de crédito/tesorería. En este sentido, el art. 13.6 de la LO 2/2012 establece que el Plan de Tesorería incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice la normativa sobre morosidad.*

*b) La gestión de los fondos integrantes de la tesorería se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Se dispone la utilización de todos los recursos dinerarios posibles para el pago de las obligaciones. El punto de partida es la posición de tesorería, esto es, los fondos líquidos de los que dispone la entidad al inicio del periodo, Una vez determinados, se prevé, mensualmente para el correspondiente ejercicio presupuestario.*

*Se pretende con ello garantizar el cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que fija la normativa sobre morosidad.*

*c) La previsión de ingresos y gastos sobre la que opera este Plan se realiza sobre la base de los datos que contiene el Presupuesto para el ejercicio 2022, las modificaciones de crédito realizadas hasta la fecha así como el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021 (salvo gasto de personal).*

*d) Se refleja la situación de fondos líquidos pagos y cobros a realizar durante el ejercicio con el siguiente detalle:*

- Fondos líquidos al inicio de cada periodo.
- Cobros presupuestarios.
- Cobros no presupuestarios.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- Pagos presupuestarios.
- Pagos no presupuestarios.
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

*e) Si el periodo medio de pago de la entidad, de acuerdo con los datos publicados, supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (De conformidad con el art. 18,5 de la LO 2/2012, el órgano interventor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento del PMP), será necesario incluir en la correspondiente actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

- El importe de los recursos que va a dedicar al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

*d) En base a las consideraciones y fundamentos señalados, desde esta tesorería se propone que se apruebe el siguiente Plan de Tesorería para el ejercicio 2022, como herramienta para administrar los fondos de este Ayuntamiento, de manera que permitan satisfacer, puntualmente, las obligaciones de pago.*

*El Plan de Tesorería tendrá vigencia anual y se considerará de aplicación para el ejercicio presupuestario 2022.*



CVE: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 10:41:06	Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

e) Otros:

*Se contempla operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 6 millones de euros a devolver en un periodo de 5 años (trimestral).*

*Se contempla aportaciones de la PIE y PATRICA conforme la información recibida.*

*Se consignan en el capítulo 1º el grueso de los ingresos de naturaleza tributaria (capítulos 1 a 3 de ingresos) al recibirse anticipos por el importe consignado (aproximado) por parte del patronato de recaudación provincial de Málaga en virtud de las delegaciones de gestión y recaudación de la mayoría de los ingresos tributarios.*

*En el primer trimestre se indican las cantidades consignadas en la información trimestral (calendario y presupuesto de tesorería) remitida al Ministerio de hacienda y función pública conforme a las previsiones realizadas en su momento.*

*Conceptos de pagos se realiza sobre la base de los créditos definitivos a fecha de este informe y el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021.*

*La distribución temporal se realiza, salvo en los apartados que se conoce su efectiva realización, con carácter lineal sin perjuicio de se actualización un vez se conozca.*

#### **4. CONCLUSIONES:**

***Se pone de manifiesto la suficiencia de fondos para atender los pagos previstos en el ejercicio 2022.***

*Dicha suficiencia responde principalmente a los fondos líquidos de los que dispone la entidad, lo que garantiza los recurso suficientes para hacer frente a las obligaciones previstas dentro de los plazos previstos en la normativa de morosidad, sin perjuicio de los retrasos que pudieran derivarse por procedimiento y gestión administrativa hasta el pago (incorporación de remanentes, reparos, conformidad de facturas, etc.)*

*En este sentido, cabe hacer referencia a lo citado por el funcionario que suscribe en el informe por incumplimiento del PMP del primer trimestre de 2021 ( "En el caso que nos ocupa, el incumplimiento del Periodo Medio de Pago (PMP) no se ha debido a problemas de liquidez, puesto que este Ayuntamiento dispone de tesorería suficiente para cumplir puntualmente los pagos que procedan, sino a la necesidad de incorporación de remanentes de créditos para hacer frente al pago de las obligaciones").*

*Igualmente, cabe advertir que se aprecia una insuficiencia de los cobros previstos para hacer frente a los pagos previstos lo que supone una descapitalización (Fondos líquidos al inicio del periodo 32.239.151€) - Fondos líquidos al final del periodo 30.574.111,04 = 1.665.039,96 euros).*

*Siendo esta la opinión del funcionario que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación.*

#### **PROPUESTA**

*De acuerdo con todo lo expuesto se propone al Sr. Alcalde lo siguiente:*

***PRIMERO:*** *Aprobar el siguiente Plan de Disposición de Fondos para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001
CVE: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2022	Fecha: 06/04/2022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 10:41:06	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5







EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal (Ref: F-509 -2022) de fecha 20 de abril de 2022.

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones legalmente conferidas y en virtud de lo establecido en la Base 62ª de Ejecución del Presupuesto para 2022

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Avocar la delegación conferida en este extremo a la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan de Tesorería informado por el Tesorero.

**TERCERO.-** Se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica al tratarse de una disposición administrativa de carácter general que afecta a una pluralidad de interesados.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE  
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

Doy fe, La Secretaria  
Fdo: Mª Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 10:41:06	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---

CSV: 07E600174A5700K0Z0O7O4A9U5





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**ALHAURIN DE LA TORRE**  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO**

Por medio de la presente se comunica que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto número 01991 de fecha 22 de abril de 2022, de aprobación del Plan de Tesorería, expediente 2022 PDF-00001 que a continuación de detalla.

		MES											
CONCEPTO Pp-tario.	COBROS: corriente y cerrados	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Fondos líquidos inicio ejercicio 32239151												
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	5438490
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39700
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	817272,21	817272,21	1588833,61	817272,21	817272,21	1369899,05	817272,21	817272,21	1369899,05	817272,21	817272,21	1369899,05
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1903,4	1903,4	1903,4	2087	2087	2087	2087	2087	2087	2087	2087	2087
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303611
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25000	25000	25000	232341	232341	232341	232341	232341	232341	232341	232341	232341
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		6000000							
COBROS NO PRESUPUESTARIOS		30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE		100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000



CVE: 07E60017586300P4U9J3O8G7Q4	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2022 20:42:49	Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60017586300P4U9J3O8G7Q4

APLICACIÓN														
TOTAL COBROS MES		2293175,61	2293175,61	3064737,01	2500700,21	8500700,21	3053327,05	2500700,21	2500700,21	3053327,05	2500700,21	2500700,21	7535128,05	
		MES												
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: corriente y cerrados	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1091273,35	1091273,35	1091273,35	1254500	1189555	2199555	1254500	1189555	1189555	1254500	2199555	1189555	
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1724350,46	1724350,46	1724350,46	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	50	50	50	176	176	176	176	176	176	176	176	176	
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190553,83	190553,83	190553,83	153025	153025	153025	153025	153025	153025	153025	153025	153025	
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0										
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	780221,56	780221,56	780221,56	583181	583181	583181	583181	583181	583181	583181	583181	583181	
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1717	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	125000	125000	125000	125000			125000			125000	400000		
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS		50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	
TOTAL PAGOS MES		3971449,2	3971449,2	3971449,2	3418413	3228468	4238468	3418413	3228468	3228468	3418413	4638468	3230185	
	Ratio Cobros/Pagos	-1678273,59	-1678273,59	-906712,19	-917712,79	5272232,21	-1185140,95	-917712,79	-727767,79	-175140,95	-917712,79	-2137767,79	4304943,05	
	Fondos líquidos final periodo	30560877,41	28882603,82	27975891,63	27058178,84	32330411,05	31145270,1	30227557,31	29499789,52	29324648,57	28406935,78	26269167,99	30574111,04	

Asimismo el expediente será publicado en la web municipal ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es))

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E60017586300P4U9J3O8G7Q4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PDF-00001 Fecha: 06/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2022 20:42:49	



CSV: 07E60017586300P4U9J3O8G7Q4



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ANTONIO VEGA GONZALES S/N  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)**  
**Avda. De los Guindos, 48**  
**29004 MÁLAGA**

Adjunto le remito, anuncio relativo a la aprobación del Plan de Tesorería, para su oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017586E007M6A9P8W3V1



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E60017586E007M6A9P8W3V1	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/04/2022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2022 20:42:58 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 3401 - 25/04/2022 20:43
	SALIDA: 20223401 Fecha: 25/04/2022 Hora: 20:43 Und. reg:GENERAL



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ALHAURÍN DE LA TORRE

**Anuncio**

Por medio de la presente se comunica que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto número 01991 de fecha 22 de abril de 2022, de aprobación del Plan de Tesorería, expediente 2022 PDF-00001 que a continuación de detalla.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	COBROS: CORRIENTE Y CERRADOS	MES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FONDOS LÍQUIDOS INICIO EJERCICIO 32239151													
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	1300000	5438490
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39700
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	817272,21	817272,21	1588833,61	817272,21	817272,21	1369899,05	817272,21	817272,21	1369899,05	817272,21	817272,21	1369899,05
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1903,4	1903,4	1903,4	2087	2087	2087	2087	2087	2087	2087	2087	2087
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303611
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25000	25000	25000	232341	232341	232341	232341	232341	232341	232341	232341	232341
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		6000000							
COBROS NO PRESUPUESTARIOS		30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000	30000
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
<b>TOTAL COBROS MES</b>		<b>2293175,61</b>	<b>2293175,61</b>	<b>3064737,01</b>	<b>2500700,21</b>	<b>8500700,21</b>	<b>3053327,05</b>	<b>2500700,21</b>	<b>2500700,21</b>	<b>3053327,05</b>	<b>2500700,21</b>	<b>2500700,21</b>	<b>7535128,05</b>

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: CORRIENTE Y CERRADOS	MES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1091273,35	1091273,35	1091273,35	1254500	1189555	2199555	1254500	1189555	1189555	1254500	2199555	1189555
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1724350,46	1724350,46	1724350,46	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531	1242531
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	50	50	50	176	176	176	176	176	176	176	176	176
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190553,83	190553,83	190553,83	153025	153025	153025	153025	153025	153025	153025	153025	153025
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0									
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	780221,56	780221,56	780221,56	583181	583181	583181	583181	583181	583181	583181	583181	583181
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1717
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	125000	125000	125000	125000			125000			125000	400000	



CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: CORRIENTE Y CERRADOS	MES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS		50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000
<b>TOTAL PAGOS MES</b>		<b>3971449,2</b>	<b>3971449,2</b>	<b>3971449,2</b>	<b>3418413</b>	<b>3228468</b>	<b>4238468</b>	<b>3418413</b>	<b>3228468</b>	<b>3228468</b>	<b>3418413</b>	<b>4638468</b>	<b>3230185</b>
RATIO COBROS/PAGOS		-1678273,59	-1678273,59	-906712,19	-917712,79	527232,21	-1185140,95	-917712,79	-727767,79	-175140,95	-917712,79	-2137767,79	4304943,05
FONDOS LÍQUIDOS FINAL PERIODO		30560877,41	28882603,82	27975891,63	27058178,84	32330411,05	31145270,1	30227557,31	29499789,52	29324648,57	28406935,78	26269167,99	30574111,04

Asimismo el expediente será publicado en la web municipal ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

En Alhaurín de la Torre, a 25 de abril de 2022.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

**1391/2022**